

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento a la permanente necesidad de reforzar las distintas unidades funcionales y en razón de lo establecido en las Acordadas N° 55/09 y 44/15, resulta necesario la designación de dos agentes en la Unidad de Apoyo.

Conforme lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Que las vacantes se encuentran incluidas en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento para el ingreso de Auxiliares Terceros, establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, finalizadas las entrevistas de rigor, se dispone la designación de las postulantes, Daniela Fernanda CELESTINO, DNI N° 37.215.737 y de Natalia Vanina Itati ARRIETA, DNI N° 36.113.948, en la Unidad de Apoyo de la Secretaria de Superintendencia y Administración. Las mencionadas cumplen con el perfil requerido para llevar adelante las tareas demandadas, por cuanto corresponde hacer lugar a las designaciones. ///

/// Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR a la Sra. **Daniela Fernanda CELESTINO**, D.N.I. Nº 37.215.737 y a la Sra. **Natalia Vanina Itati ARRIETA**, DNI Nº 36.113.948, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3 (Nivel 3 de la escala de remuneraciones) para desempeñarse en la Unidad de Apoyo de la Secretaría de Superintendencia de Administración, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada Nº 120/94 y modificatorias).

2º) HACER PRESENTE a las designadas que deberán cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria)